REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2019-00284-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: YANIRIS MARIA RIVERA MONSALVO

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado YANIRIS MARIA RIVERA MONSALVO, identificada con C.C. No. 39.059.074 en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título en el BANCO MUNDO MUJER SA. Oficiar.

Limítese la medida en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0e572c2c32a6c45445da832a54e8b44a8ea1b388bef69a2a074a39894b0b522
Documento generado en 26/01/2022 04:52:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica